

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2018/002187

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ITACyL

OBJETO DEL CONTRATO:

Actividades propias de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante, ITACyL), establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Administración y Presupuestos

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 74.166,00 €

IVA: 7.394,94 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 81.560,94 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: QUIRON PREVENCION, S.L.U.

NIF ADJUDICATARIO: B64076482

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 60.126,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 18,93 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 66.816,60 €

En letra IMPORTE TOTAL: Sesenta y seis mil ochocientos dieciseis euros con sesenta céntimos





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 16 de febrero de 2018 se inició expediente de contratación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno para el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

SEGUNDO: Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 6 de marzo de 2018, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado servicio, el Documento de Condiciones del Contrato, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el abierto, regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

TERCERO: Que el anuncio de convocatoria del procedimiento se publicó en el perfil de contratante del Itacyl y en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) nº 48 el día 8 de marzo de 2018.

CUARTO: Que finalizado el plazo de presentación de ofertas y de conformidad con el certificado emitido por la responsable del Registro del Itacyl de fecha 26 de marzo de 2018 los licitadores que presentaron oferta son los siguientes:

- EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.
- QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

QUINTO: Que con fecha 27 de marzo de 2018, se reunió la mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación general contenida en el sobre Nº 1 aportada por los licitadores. Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación que la Mesa consideró subsanables, se requirió al licitador EUROPEVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., para que subsanara los defectos observados. Dicha empresa presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido, por lo que fue admitida a licitación.

SEXTO: Que con fecha 2 de abril de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre Nº 2 denominado "Aspectos de la oferta evaluables mediante juicios de valor", y a su remisión a la Subdirección de Administración y presupuestos para la emisión del informe técnico:





SÉPTIMO.- Que la valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor fue realizada por la Subdirección promotora del expediente en su informe de fecha 2 de mayo de 2018, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	40,00
EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	15,00

OCTAVO.- Que con fecha 15 de mayo de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre Nº 3 denominado “Aspectos de la oferta evaluables de forma automática”, dándose lectura al contenido de la oferta económica que resulta ser el siguiente:

LICITADOR	IMPORTE SIN IVA
QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	60.126,00€
EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	72.808,00€

En esa misma reunión, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de dichos criterios de adjudicación conforme a lo establecido en la condición 20 del Documento de Condiciones del Contrato, obteniéndose las siguientes puntuaciones

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA
QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	55,00
EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	17,11

Del resultado de la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor y de forma automática se obtiene la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

LICITADOR	Cuantificables mediante juicios de valor	Cuantificables mediante aplicación formulas	Puntuación Total
QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	40,00	55,00	95,00
EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.	15,00	17,11	32,11

A la vista de esta clasificación la Mesa acordó, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. con N.I.F.B64076482 por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, sin contener valores anormales o desproporcionados, por un precio de sesenta mil ciento veintiséis euros (60.126,00€), más el





correspondiente Impuesto sobre el Valor añadido al 21% por importe de seis mil seiscientos noventa euros con sesenta céntimos (6.690,60€) lo que hace un precio total de setenta y seis mil ochocientos dieciséis euros con sesenta céntimos (66.816,60€).

NOVENO.- Que con fecha 15 de mayo de 2018 se requirió a la empresa QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., para que presentara la documentación señalada en la Condición 21 del Documento de Condiciones del Contrato. Dicha empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

TERCERO: Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento Abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la mesa de contratación de fecha 15 de mayo de 2018,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., con N.I.F B64076482, el servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por un precio de sesenta mil ciento veintiséis euros (60.126,00 €), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de seis mil seiscientos noventa euros con sesenta céntimos (6.690,60€) correspondiente a las actividades sujetas y no exentas, lo que hace un precio total de sesenta y seis mil ochocientos dieciséis euros con sesenta céntimos (66.816,60€), por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, sin contener valores anormales o desproporcionados, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la condición 20 del Documento de Condiciones del Contrato.

SEGUNDO: Disponer un gasto de sesenta y seis mil ochocientos dieciséis euros con sesenta céntimos (66.816,60€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/411A02/18600/0 de los presupuestos de gastos del Itacyl para los siguientes ejercicios:





ANUALIDAD	IMPORTE
2018	13.920,13€
2019	33.408,30€
2020	19.488,17€
TOTAL	66.816,60€

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

CUARTO: Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

QUINTO: Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

